EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 5 de JULIO de 2016, siendo las 20:30 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

MARTOS RAMOS, JUAN BASILIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

GARCIA MEJIAS, MARCELA

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 14-06-2016, de carácter extraordinario, a la que asistieron seis de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los ocho Concejales presentes en esta sesión.

<u>2 - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.</u>

"PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016."

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 114, de 16-06-2016.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación de acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, , por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adopta el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de MONTIZÓN.

3 - PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016

"PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016."

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación de acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.4 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al municipio de MONTIZÓN la cuantía de 102.632,00 euros

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se adopta el siguiente.

ACUERDO

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016:

"RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL"

contemplada en el art. 1.1, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, y art. 4, apartado 3-A: PARA SERVICIOS MUNICIPALES

Segundo.- Comprometer el gasto de la aportación municipal por importe de 35.348,60 euros para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso.

4 - FESTEJOS TAURINOS EN VENTA DE LOS SANTOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art.

3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

- 1°) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.
- 2°) Conmemorar la festividad del Patrón de Venta de los Santos, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS FRACCIONADA (mañana y tarde)" durante los días 17 y 18 de Septiembre de 2016.
- 3°) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 17 y 18 de Septiembre de 2.016
- 4°) Autorizar a la empresa TOROS DEL CONDADO, S.L., conforme al contrato firmado en fecha 11-04-2016, para la realización del servicio y la presentación de la documentación necesaria al objeto de obtener la autorización preceptiva.

5 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se solicita la palabra por el Portavoz del Grupo del PSOE-A, Sr. Juan Basilio Martos, quien realiza las siguientes preguntas:

PRIMERA.- HIERROS DE LA PLAZA DE TOROS. Ha habido polémica en cuanto a la adjudicación de las barreras para la plaza de toros, ya que han sido familiares del Alcalde, concretamente su cuñado y su sobrino, los encargados de realizarlos. En este contexto, cabe preguntarse qué criterios se han seguido para esta adjudicación, si ha habido concurso, o si se ha consultado presupuesto con otras empresas. También queremos preguntar por el presupuesto total de este proyecto.

Le contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que el trabajo se ha encargado a la empresa "MANUEL TENDERO GARCÍA", que es el único taller existente en la localidad de Aldeahermosa, y que ha sido este empresario el que ha contratado a su cuñado y a su sobrino para la realización del trabajo, dado que, como de todos es conocido, su cuñado tuvo una herrería abierta durante varios años, y ambos tienen experiencia en este tipo de trabajos. Que no se han pedido presupuestos a otras empresas, que no hay en la pedanía de Aldeahermosa, y no se ha realizado concurso, dada la poca entidad económica del trabajo. Se desconoce, en estos momentos, la cuantía global del trabajo realizado, y que, en cuanto se tenga conocimiento del importe del mismo se comunicará a todos los miembros de la Corporación

SEGUNDA.- DOS MESES.- Queremos saber lo que ocurrió para que el sistema de trabajo de limpieza, llamado aquí "de los dos meses", se interrumpiera de forma fulminante en el mes de Junio, dejando de forma permanente a las 2 (sic) personas que en este momento se encontraban trabajando, perjudicando de este modo a los que estaban en la lista de espera. En función de lo que esta Corporación nos comunique, nos reservamos el derecho de acudir a la autoridad laboral.

Contesta el Sr. Alcalde y manifiesta que el hecho por el que pregunta el Sr. Martos ha tenido su origen, precisamente, en una inspección de trabajo de la autoridad laboral sobre los contratos de limpiadoras y limpiadores a los que se hace referencia y sobre los criterios de valoración utilizados en la selección de los trabajadores y trabajadores incluidos en la "bolsa de trabajo" formalizada por el equipo de gobierno. Que el Inspector de Trabajo nos citó el día 23 de Mayo pasado para entrega de documentación solicitada en escrito de fecha 4-05-16; a dicha cita acudió el Sr. Secretario acompañado de un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP.

En dicha reunión, el Sr. Inspector nos comunicó que los contratos que estábamos formalizando a estas cuatro trabajadoras de "la bolsa de limpieza" eran ilegales puesto que un contrato por "obra o servicio determinado" no puede tener un un objeto genérico como "limpieza de edificios y viales", pues ese objeto no se acaba nunca, y que, dado que los trabajos no tienen interrupción durante todo el año, se entiende que los puestos de trabajo son necesarios, y, en consecuencia, se deben cubrir con personal indefinido, por lo que, a más tardar el día 27 de mayo, tendríamos que tener dichos contratos convertidos en "indefinidos", conversión que se realizó el referido 27 de mayo, viernes.

Ese ha sido el motivo de que los cuatro contratos de la "bolsa de limpieza" continuaran vigentes en el mes de julio.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que, con posterioridad, ha mantenido una cita con el Inspector del Trabajo sobre este tema, quien le indicó que para mantener este sistema de trabajo se tendría que modificar el tipo de contrato y que el objeto de cada uno de ellos sea una actividad concreta y con fecha de finalización de la misma. Con estos nuevos criterios se ha seguido contratando a las personas que le correspondían por su lugar en la "bolsa de trabajo de limpieza".

TERCERA.- COCHES. En un Pleno anterior ya preguntamos sobre una posible denuncia a este Ayuntamiento a causa de alguna irregularidad en la exhibición de coches realizada durante las fiestas del Cristo 2015 en Venta de los Santos. Y se nos dijo que esta denuncia nunca existió.

Sin embargo, el TRIAL de Aldeahermosa planificado para este año, no se ha celebrado, y parece ser, que como consecuencia de esta denuncia. Queremos saber si realmente existió esa denuncia y, en el caso de que así fuera, a cuánto

ascendería económicamente.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que él nunca ha dicho que no existiera la denuncia, a no ser que fuera antes de que se tuviera constancia de la misma; que, efectivamente, la denuncia existió, y se realizaron diligencias por la Guardia Civil, lo que ha dado lugar a la iniciación de un expediente sancionador por parte de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. En el trámite correspondiente se presentaron alegaciones que fueron formalizadas por el despacho de abogados de Jaén ALBACETE-FERNÁNDEZ, ABOGADOS" que ya han representado a este Ayuntamiento en alguna ocasión.

Afortunadamente, el expediente se ha resuelto con una advertencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la necesidad de que realice un estricto control sobre la tenencia de la autorización correspondiente para todo tipos de pruebas deportivas y espectáculos públicos que los necesiten con arreglo a la legislación vigente, siendo, dicho control, responsabilidad del Ayuntamiento en cuyo término se realice la prueba deportiva o el espectáculo público.

El incumplimiento de la normativa vigente podría acarrear una sanción de hasta 30.000 euros.

Efectivamente, la no celebración en las Fiestas de San Juan de ningún tipo de actividad con vehículos, tal y como se habían celebrado otros años, ha tenido que ver con el expediente sancionador referido.

CUARTA. - VERBENA Y BAR. Preguntamos en este caso si ha habido concurso para adjudicar la y el bar instalado en la plaza de toros en estas fiestas de San Juan 2016, y si no ha sido así qué criterios se han seguido a la hora de adjudicárselas a la mismas personas, tanto en Aldeahermosa como en Venta de los Santos, en éstas últimas fiestas y en las anteriores, Proponemos, desde la oposición, establecer un sistema rotatorio con el fin de beneficiar a todos los que en nuestro pueblo poseen un negocio relacionado con bares y al cual tienen derecho, ya que pagan todos por igual su sello de autónomo. Estableciendo este sistema, no se marginaría a nadie y todos se beneficiarán de los ingresos creados en las fiestas de uno u otro pueblo. Si no es así, pedimos, al menos, que se hagan como se hacía anteriormente, a sobre cerrado y el que más dinero ofrezca que se quede con dicho evento.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que, desde hace varios años no se realizan subastas de las barras de las verbenas, dado el poco interés que muestran los titulares de los bares, pues, debido al "botellón", este servicio ha dejado de ser tan interesante como lo era años atrás. Este año, en Aldeahermosa, la barra de las fiestas de San Juan se ha adjudicado al único titular de establecimiento hostelero que aún no había realizado el servicio, y que el año que viene, se pretende instaurar, de nuevo, el sistema de subasta a sobre cerrado.

En Venta de los Santos y Montizón, las barras de las verbenas se han adjudicado conjuntamente con la de San Isidro, y, en algunos años, ha sido complicado que alguien se

interesara por realizar el servicio.

QUINTA.- INAUGURACIÓN DE LA PISCINA. Va para seis años desde que se inició la construcción de la piscina, y este año tampoco se va a inaugurar. ¿Para cuándo esta inauguración y que presupuesto se han llevado los pozos que se han abierto con el fin de llenar la piscina?

El Sr. Alcalde manifiesta que se han abierto tres pozos, los dos primeros junto a las instalaciones de la piscina, que no han dado agua; y el tercero en los terrenos junto al Centro de Interpretación de Ecosistemas, que ha dado sobre 2 litros/segundo. El coste total de los pozos estará alrededor de los 12.000 euros, aunque, de momento, no se conoce con seguridad. Con respecto a la inauguración, estima que el año que viene estará terminada, contando con la instalación de tubería para llevar el agua desde el pozo hasta el recinto de la piscina

SEXTA.- NUEVA EMPRESA DE RECOGIDA DE BASURAS. Nos gustaría saber si ya se ha mantenido la reunión con esta nueva empresa de recogida de basuras que se nos mencionó en el pleno pasado. Si es así, queremos saber las condiciones y si se van a aceptar. Además, queremos proponer que, antes de que el tema sea llevado a pleno, estar presentes en la reunión que se mantenga con dicha empresa para informarnos y preguntar dudas.

Dice el Sr. Alcalde que se ha mantenido una reunión con esta empresa en el Ayuntamiento, y también se han mantenido otras, junto con otros Ayuntamientos de la comarca. Las condiciones que ofrece esta empresa son las mismas que ofrece la empresa RESUR, pero con un precio inferior. El asunto está parado ahora, pues para tomar una decisión se contará con los demás Ayuntamientos de la comarca y también habrá que tener en cuenta a la Diputación Provincial, que algo tendrá que decir sobre el tema.

Que no hay inconveniente alguno en invitar al Grupo del PSOE-A para cuando se mantenga alguna nueva reunión con esta empresa en las dependencias municipales. Si la reunión fuera en otro Ayuntamiento, habrá que estar a la forma en la que se programe la misma.

SÉPTIMA.- TANATORIO DE VENTA DE LOS SANTOS. ¿Para cuándo se empiezan a realizar las obras del tanatorio, y el lugar definitivo donde se construirá?

Las obras, manifiesta el Alcalde, comenzarán, si no se produce ningún inconveniente, en Septiembre, y el lugar será en la nave que está a medio construir, en el "barrio nuevo", junto al campo de fútbol.

OCTAVA.- PARKING DEL TANATORIO DE ALDEA. Queremos saber si este Ayuntamiento ha comprado el terreno que se ha utilizado para hacer el parking del Tanatorio, y, si así ha sido, a cuanto asciende el precio que se ha pagado. Si hay algún contrato de arrendamiento con el dueño del terreno, que, por cierto, también es familiar del Alcalde. Prima, tenemos entendido.

No se ha comprado el terreno al que se refiere el Sr. Martos, ni tampoco se ha arrendado; únicamente se ha llegado a un acuerdo con el dueño del mismo para poder utilizarlo cuando haya servicio de tanatorio, y que, por ello, el Ayuntamiento ha colaborado, con su maguinaria, en la adecuación del terreno.

NOVENA.- PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA.- En los planes de empleo de la Junta que se van a ejecutar próximamente, nos gustaría estar presentes a la hora de seleccionar el personal que va a trabajar y que, previamente, ha sido seleccionado por el SAE.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como bien dice el Portavoz del Grupo del PSOE-A, es el SAE el que, previa oferta presentada por el Ayuntamiento, realiza la preselección de trabajadores/as, y el margen para que el Ayuntamiento pueda escoger trabajador/a para los puestos ofertados es, prácticamente, muy escaso, casi nulo.

6 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

PRIMERA. - COMARCALIZACIÓN CULTURAL Y DEPORIVA 2016. -

Por el Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, se da lectura íntegra a Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Junio pasado, cuyo texto, copiado literalmente, dice:

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la Ley 7/85 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2568/86,

RESUELVO:

Primero: Adhesión al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "EL CONDADO", para el desarrollo de un Plan Anual de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva 2016.

Segundo: Adquirir el compromiso firme de financiación por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de 4.162,36 €, importe aprobado en la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE "EL CONDADO", el 28 de Junio de 2016.

Tercero: Autorizar a la Excma. Diputación Provincial para que por la misma se proceda a la retención que corresponda hasta el importe del total de la aportación municipal, con cargo a cualquiera de las aportaciones que esa Corporación, o sus organismos autónomos, deba realizar a este Ayuntamiento, en el caso de que por el mismo no se liquide la totalidad de su compromiso a LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA "ELCONDADO".

Cuarto: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Montizón, a 30 Junio de 2.016

EL ALCALDE

Ante mí

El Secretario"

La Corporación se da por enterada.

SEGUNDA. - OBRAS REALIZADAS POR SOMAJASA. -

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, de las actuaciones realizadas por la empresa SOMAJASA, contempladas en sus presupuestos de inversiones, que han consistido en:

- INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN C/SEVILLA (ENTRE C/DEL TÍO LUCAS Y CALLEJÓN DE LA CARRETERA), por un importe global de 7.085,04 euros.
- INSTALACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/SEVILLA (ENTRE C/DEL TÍO LUCAS Y CALLEJÓN DE LA CARRETERA), por un importe global de 4.708,98 euros.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:30 del día 5 de JULIO de 2016, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 5 de JULIO de 2016, ocupa 10 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario